

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1.183/

LA LIGUA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882 de 05.12.2015 para el año 2016.- 5°.- Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

## CONSIDERANDO:

1º Que, se requiere realizar mantención anual de los extintores de esta

gobernación provincial.

3º Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias

Mensuales (UTM).

4º Que, se tiene a la vista cotización de Juan Patricio Araya Maturana por

\$109.242.- IVA incluido.

## RESUELVO:

1º AUTORÍZASE la compra vía trato directo a Juan Patricio Araya Maturana, RUT Nº 8.069.931-K, domiciliado en Calle Portales Nº 261 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$109.242.- (Ciento nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido a fin de realizar mantención y recarga de extintores: 01 de 1 kilo, 01 de 5 kilos Co2, 04 de 6 kilos y 02 de 4 kilos.

2º EMÍTASE Orden de Compra para tales efectos por la suma de

\$109.242.- IVA incluido.

**3º PAGUESE** a Juan Patricio Araya Maturana, RUT Nº 8.069.931-K, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Liqua.

**4º IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2016, ITEM 22.06.006 – Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos.

5° PUBLIQUESE.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

## DISTRIBUCIÓN

- Arch. Unidad de Finanzas.
- 2. Arch. Unidad de Adquisicion
- 3. Arch. Dpto. Jurídico.
- 4. Arch. Of. de Partes. MFR/DRJ/L/jvv.